

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATAMALA DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....74.000	Gastos de personal .....98.500
Impuestos indirectos.....5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....156.400
Tasas y otros ingresos.....50.200	Gastos financieros .....16.000
Transferencias corrientes.....103.000	Transferencias corrientes .....14.000
Ingresos patrimoniales.....86.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....40.000
Transferencias de capital .....25.000	Pasivos financieros .....19.000
TOTAL INGRESOS.....343.900	TOTAL GASTOS.....343.900

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral.*

-Operario de Servicios Múltiples: 1.

-Auxiliar: 1.

c) *Personal laboral a tiempo parcial*

-Limpiadora: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matamala de Almazán, 13 de marzo de 2013.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo.807

BOPSO-35-25032013